



## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL

*Corrección de errores a la Orden 41/2006, de 31 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba la convocatoria de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.*

II.B.199

Advertido error en la Orden 41/2006, de 31 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueba la convocatoria de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud. (B.O.R de 8 de abril de 2006 nº 48): se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

1.- En la base 3.4 de la citada Orden donde dice:

"3.4.- Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente a quienes los soliciten en la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, C/Bretón de los Herreros, 33-1º, en las Gerencias de sus centros de trabajo, en el Servicio de Atención al Ciudadano C/Capitán Cortés, 1, 26071.- Logroño o a través de la siguiente dirección de Internet: .  
debe decir .

"3.4.- Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente a quienes los soliciten en la Dirección General de Recursos Humanos Sanitarios, C/Bretón de los Herreros, 33-1º, en las Gerencias de sus centros de trabajo, en el Servicio de Atención al Ciudadano C/Capitán Cortés, 1, 26071.- Logroño o a través de la siguiente dirección de Internet: [www.larioja.org/empleados](http://www.larioja.org/empleados)

2.- Para el computo de los plazos señalados en la Orden 41/2006, de 31 de marzo, se tomará como fecha de referencia la de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de La Rioja, en los mismos términos que aparezca en la Orden original.

3.- Los Anexos a que hacen referencia las bases 3.1 y 3.3 de la citada Orden son los que se transcriben a continuación.

Logroño, a 10 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Antonio Ruiz Lasanta.

Anexo I

Anexo II

